



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Jacobacci es un pueblo que se fundó con el paso del ferrocarril, las vías llegaron en febrero de 1917. Durante años fue el punto terminal de la Línea Sur y allí junto a este adelanto llegaron libaneses, vascos, chilenos y nativos de la zona.

En 1924 llega la enrielladura a Bariloche y en 1931 se inaugura el puente ferrocarrilero Viedma-Patagones y así la Zona Sur quedó unida a la Capital Federal.

A partir de ahí comenzó el proceso de desarrollo económico, social y cultural de la localidad, ante este hecho la comunidad tuvo la necesidad de contar con un espacio donde se exhibieran la historia y el patrimonio natural y cultural de la zona.

En 1949 se crea el Museo Regional de Ingeniero Jacobacci, en sus comienzos fueron una colección de objetos heterogéneos reunidos por Jorge Héctor Gerhold y funcionó durante 1949 el año de su creación, en un local de la librería de la avenida San Martín. Durante ese año comenzaron las salidas sistemáticas a campaña, la clarificación y el registro formal de los materiales del por entonces Museo "Ayufin Mapu" (tierra querida en araucano).

En sus principios tuvo carácter de naturalista y antropológico y fue incorporando importantes hallazgos paleontológicos de la zona, que han enriquecido colecciones de prestigiosas instituciones fuera del ámbito provincial, como el Museo de Ciencias Naturales de La Plata.

Es una empresa invaluable dentro del patrimonio cultural e histórico de la región Sur de la Provincia de Río Negro y hasta hace mucho tiempo era considerado entre los más importantes museos de la Patagonia en su género.

En febrero de 1950, la colección había crecido tanto que necesitó un local propio y fue trasladado a pocos metros, sobre la misma avenida, a un edificio de tres habitaciones, propiedad del señor René Casamiquela padre. Casi diez años después fueron encajonados y guardados hasta que el Intendente Eduardo Scheller ofreció construir las actuales salas en el complejo cultural municipal a cambio de que se posibilitará exhibir al público las colecciones. Iniciada esta nueva etapa el Museo fue rebautizado con el nombre de "Museo de Ciencias Naturales, Antropológico e Histórico Jorge H. Gerhold", en homenaje a su fundador fallecido poco tiempo antes.

Durante la administración posterior, el entonces Intendente y escritor don Elías Chucair asumió la tareas de dar forma al comodato, que, con su propia figura como garantía local, formaliza la relación del Museo con el Estado y da



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Status legal a las colecciones.

Actualmente el Museo es parte de la infraestructura municipal, junto a la Biblioteca Popular "(Bernardino Rivadavia)", con acceso por la avenida Julio A. Roca y cuenta con un pequeño vestíbulo y tres salas temáticas. En ellos se exhiben materiales históricos que documentan aspectos de la evolución local y regional a partir de la "Conquista del Desierto" (evolución del teatro local, ejemplares de los periódicos locales "Argos" -1939 y Mapuche 1960); fósiles vegetales y animales, restos de dinosaurios continentales descubiertos en la zona y otros hallazgos, paleontológicos y elementos vinculados a la temática indígena tales como artefactos y herramientas, armas, objetos rituales, pinturas, instrumentos musicales, restos funerarios, etcétera.

Si bien hasta ahora la colección ha podido mantenerse y enriquecer el conocimiento de quienes han tenido la suerte de visitarla gracias al esfuerzo y la constancia de una "Sociedad amigos del Museo" que la tutela y algún otro aporte municipal que no alcanza, lo cierto es que el futuro del "Museo" estará inevitablemente condicionado al reconocimiento y al apoyo expreso que pueda recibir a fin de adaptarse a las exigencias de un museo moderno, con la amplitud y la funcionalidad que le permitan cumplir con su cometido cultural y pedagógico. Esto supone una reformulación de su infraestructura y un acompañamiento regular que pueda darle nuevo impulso y asegurar su continuidad en el tiempo.

La Legislatura de nuestra Provincia en 1996 sancionó la ley n° 3041 que fija las pautas para la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, su conservación, su acrecentamiento y recuperación, así como la regulación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

Para ello crea un Registro Provincial de Bienes Arqueológicos y Paleontológicos con el objeto de relevar el acervo cultural provincial, en lo atinente a los referidos bienes, ya sean los que se hallen en el dominio del Estado o en posesión de entidades públicas o privadas (artículo 13); y créase un Fondo para la Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico el que fuera administrado por la autoridad de aplicación de la presente y se integrará con los ingresos provenientes de:

- a) Presupuesto que se le asigne.
- b) Canon por habilitación de museos.
- c) Tasa por uso, goce y usufructo de áreas protegidas.
- d) Multas por incumplimiento de la ley, etcétera, consideramos que el Museo Regional de Ingeniero Jacobacci, parte de nuestro patrimonio cultural, es una herramienta más de nuestra cultura, para el fiel cumplimiento de lo normado, por ello creemos que el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estado Provincial debe brindar a esta Institución los alcances del Fondo para la Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

Por ello.

AUTOR: José Luis Zbaib

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Oscar Eduardo Díaz, Juan Bolonci, Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de Educación y Cultura- que vería con agrado se cumpla con el artículo 13 de la ley n° 3041 y de la ley n° 3507 en concordancia con la ley nacional n° 25.197.

Artículo 2°.- Que se de cumplimiento al artículo n° 31 de la ley n° 3041.

Artículo 3°.- De forma.